

**INVITACIÓN A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE EVALUADORES EXTERNOS DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS 2017**

**Considerando:**

- I. Que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) es un órgano público, descentralizado, con autonomía de gestión y personalidad jurídica propia, creado mediante decreto de fecha 21 de septiembre de 2007, emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ahora Ciudad de México y regulado por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su Capítulo Noveno. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 42 párrafo cuarto y 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como el correspondiente artículo 9 fracción VI de su Estatuto Orgánico, este Consejo tiene como una de sus atribuciones sustantivas la de la evaluación externa de la política de desarrollo social de la administración pública local y de los diversos programas que la componen;
- II. Que en concordancia con los artículos 42 E y 42 F de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, este Consejo cuenta con un Comité de Evaluación y Recomendaciones (Comité), mismo que es el órgano de toma de decisiones respecto de sus atribuciones sustantivas enumeradas de las fracciones I a la IX del artículo 42 C de la legislación mencionada;
- III. Que en la II Sesión Ordinaria 2017, el Pleno del Comité resolvió aprobar el Programa Anual de Evaluaciones Externas 2017, por lo que la Dirección General del Consejo, llevó a cabo su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 24 de marzo de 2017;
- IV. Que en la VIII Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), resolvió aprobar la Invitación a las y los integrantes del Directorio de Evaluadores Externos a que presenten propuestas para la elaboración de la Evaluación Externa de Diseño del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Integral contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST); la Evaluación Externa de Operación y Resultados del Programa de Servicios SaludArte; y la Evaluación Externa de Operación del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad; evaluaciones que forman parte del Programa Anual de Evaluaciones Externas 2017. Por lo que la Dirección General del Evalúa CDMX, en cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Comité:

**CONVOCA**

A las y los integrantes del Directorio de Evaluadores Externos, para que presenten propuestas técnicas y económicas para la elaboración de las siguientes Evaluaciones Externas de conformidad con lo estipulado en los **Términos de Referencia (TdR)** aprobados por el Comité y en la presente invitación.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Evaluación Externa de Diseño del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Integral contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)	Servicio	1
Evaluación Externa de Operación y Resultados del Programa de Servicios SaludArte	Servicio	1
Evaluación Externa de Operación del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad	Servicio	1

**Consulta los Términos de Referencia de las Evaluaciones Externas en: [www.evalua.cdmx.gob.mx](http://www.evalua.cdmx.gob.mx)**

Las y los integrantes del Directorio de Evaluadores Externos del Evalúa CDMX interesados en participar deberán de ajustarse a las siguientes:

#### **Bases:**

##### **1. Estatus en el Directorio de Evaluadores Externos**

- 1.1 Las personas investigadoras interesadas en participar deberán contar con nivel de estudios de posgrado (maestría en el caso de la Evaluación Externa de Diseño del PROSUST) y encontrarse inscritas en el Directorio de Evaluadores Externos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, al **25 de agosto de 2017**.
- 1.2 Las personas investigadoras interesadas en participar en la presente Invitación que no se encuentren inscritas en el Directorio de Evaluadores Externos del Evalúa CDMX, podrán incorporarse hasta el **23 de agosto de 2017**,
- 1.3 Las y los evaluadores externos que ya se encuentren registrados en el Directorio de Evaluadores Externos del Evalúa CDMX e interesados en actualizar su información, deberán presentar la documentación correspondiente, teniendo como fecha límite el **23 de agosto de 2017**.
- 1.4 Las personas interesadas en incorporarse al Directorio de Evaluadores Externos del Evalúa CDMX o actualizar su información, podrán hacerlo en la Subdirección de Planeación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en Alfonso Esparza Oteo No. 160, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 19:00 horas.

Para conocer los requisitos y procedimientos para la incorporación en el Directorio de Evaluadores Externos del Evalúa CDMX y actualización de información, las personas interesadas deben consultar la CONVOCATORIA PARA INTEGRARSE AL DIRECTORIO DE EVALUADORES EXTERNOS DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 15 de marzo de 2016, también disponible en [www.evalua.cdmx.gob.mx/principales-atribuciones/evaluacion-de-programas-sociales/inscripcion-para-directorio-de-evaluadores-externos](http://www.evalua.cdmx.gob.mx/principales-atribuciones/evaluacion-de-programas-sociales/inscripcion-para-directorio-de-evaluadores-externos).

##### **2. Presentación de Propuestas Técnicas**

- 2.1 Las personas interesadas que hayan cumplido con los requisitos previos, deberán entregar su propuesta técnica a más tardar el **25 de agosto del 2017** en la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo y la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos, ubicadas en Alfonso Esparza Oteo No. 160, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 19:00 horas.
- 2.2 Las propuestas técnicas deberán de ser elaboradas de acuerdo con los Términos de Referencia de las Evaluaciones Externas que forman parte de esta invitación, disponibles en [www.evalua.cdmx.gob.mx](http://www.evalua.cdmx.gob.mx).
- 2.3 Las propuestas técnicas serán sometidas al escrutinio del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Evalúa CDMX, quienes tendrán hasta el **29 de agosto de 2017** para emitir su dictamen, seleccionando hasta tres propuestas (técnicamente viables), a los cuales se les hará la invitación a elaborar una propuesta económica.

##### **3. Presentación de Propuestas Económicas**

- 3.1 Una vez seleccionada la propuesta técnica, el participante será notificado por la JUD de Asuntos Jurídicos del Evalúa CDMX para presentar una propuesta económica, que deberá ser elaborada con las características señaladas en el Formato que será enviado.
- 3.2 Las propuestas económicas deberán ser entregadas a más tardar el **1 de septiembre de 2017** a la JUD de Enlace Administrativo, en Alfonso Esparza Oteo No. 160, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 19:00 horas.
- 3.3 Una vez recibidas, las propuestas económicas, serán sometidas al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, con base a lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
- 3.4 El resultado será notificado a las y los evaluadores externos por la JUD de Asuntos Jurídicos del Evalúa CDMX.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



### **Consideraciones Generales:**

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- b) No podrán ser evaluadores externos aquellas personas que tengan algún conflicto de interés con el programa, la política o la institución a evaluar, hayan fungido en los últimos tres años como mandos superiores o análogos en el Gobierno Federal o de la Ciudad de México.
- c) Las propuestas que no contemplen las características señaladas y los plazos establecidos no serán consideradas por el Evalúa CDMX.
- d) Los Consejeros o las Consejeras deberán abstenerse de participar tanto en la discusión como en la votación de los casos en que se tenga o se presuma conflicto de interés. En el caso de que más de dos Consejeros tengan conflicto de interés, el proyecto o propuesta de evaluación será desechado.
- e) Cualquier aspecto no previsto en la presente invitación será resuelto por la Dirección General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, conforme a la legislación aplicable.

### **TRANSITORIOS**

**Único.** Publíquese en un diario de circulación nacional.

**Dra. Eréndira Viveros Ballesteros**

Consejera Ciudadana Integrante del Comité de Evaluación y Recomendaciones de Evalúa CDMX

**Dra. Ángela Beatriz Martínez González**

Consejera Ciudadana Integrante del Comité de Evaluación y Recomendaciones de Evalúa CDMX

**Dr. Ignacio Perrotini Hernández**

Consejero Ciudadano Integrante del Comité de Evaluación y Recomendaciones de Evalúa CDMX

**Dr. Oscar Alfonso Martínez Martínez**

Consejero Ciudadano Integrante del Comité de Evaluación y Recomendaciones de Evalúa CDMX

**Mtro. José Arturo Cerón Vargas**

Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

**Ciudad de México, a 18 de agosto de 2017.**